



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA

Neiva, Huila, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN:	Acción de Tutela de Primera Instancia
ACCIONANTE:	BENAJMÍA VASQUEZ TRIANA
ACCIONADO:	INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DOS DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE NEIVA, HUILA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS, y como vinculados los señores EDINSON CASTRO CASTRILLON, JOHN FREDY VARGAS, GUSTAVO LEMUS GONZÁLEZ y el teniente FABIAN OLAYA ROMERO
RADICADO:	41001-31-10-004-2021-00427-00
DECISIÓN:	Concede Impugnación

AUTO

Interpuesta la apelación por parte del apoderado judicial del accionante y el señor JULIO CESAR RONDÓN HOLGUÍN contra el fallo calendarado el 16 de diciembre de 2021, el Juzgado obrando de conformidad con la previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

CONCEDER la **IMPUGNACIÓN** interpuesta contra la sentencia de tutela de primera instancia adiada el 16 de diciembre de 2021, ante la Sala-Civil-Familia-Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Yaniber Niño Bedoya
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3106cdec81329d901e67b3f35ccf1f9e3dbf846c2281ee2f9e27a2c70e22f38**

Documento generado en 18/01/2022 04:23:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>